

# PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO VIII.

PACHUCA.—Martes 7 de Mayo de 1876.

NUM. 10.

CONDICIONES.—Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripcion sera de un peso por cada veinte números, y la mitad para las oficinas municipales y juzgados conciliadores del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán al redactor, á la Secretaría de Gobernacion, y segun su clase, se insertarán grátis ó precios convencionales.—Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

## PARTE OFICIAL.

### GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

#### SECRETARIA DE HACIENDA.

CORTE DE CATA GENERAL QUE MANIFIESTA EL MOVIMIENTO DE CAUDALES HABIDOS EN LA SECCION 2ª DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN TODO EL AÑO DE 1875.

DEBE.	Físico.	Virtual.	Totales.
A existencia que resultó en fin de Diciembre del año de 1874.....	31,602 82	" "	31,602 82
A Administracion de rentas de Actopan, por alcabalas y contribuciones.....	4,724 83	21,385 36	26,110 19
A Administracion de rentas de Apam, por alcabalas y contribuciones.....	17,255 01	16,259 44	33,514 45
A Administracion de rentas de Atotonilco, por alcabalas y contribuciones.....	11,695 01	22,602 93	34,297 94
A Administracion de rentas de Huejutla, por alcabalas y contribuciones.....	4,871 92	37,005 80	41,877 72
A Administracion de rentas de Huichapan, por alcabalas y contribuciones.....	10,627 37	18,101 35	28,728 72
A Administracion de rentas de Ixmiquilpan, por alcabalas y contribuciones.....	10,062 79	24,775 52	34,838 31
A Administracion de rentas de Jacala, por alcabalas y contribuciones.....	2,288 05	7,685 13	9,973 18
A Administracion de rentas de Metztlán, por alcabalas y contribuciones.....	305 68	12,945 63	13,251 31
A Administracion de rentas de Molango, por alcabalas y contribuciones.....	883 97	13,917 03	14,801 "
A Administracion de rentas de Pachuca, por alcabalas y contribuciones.....	107,706	24,100,232	94,207,939 18
A Administracion de rentas de Tula, por alcabalas y contribuciones.....	11,876 07	21,884 51	33,760 58
A Administracion de rentas de Tulancingo, por alcabalas y contribuciones.....	36,610 30	53,470 40	90,080 70
A Administracion de rentas de Zacualtipan, por alcabalas y contribuciones.....	1,211 72	13,308 47	14,643 19
A Administracion de rentas de Zimapan, por alcabalas y contribuciones.....	5,815 56	19,237 77	25,053 33
A producto de impresos.....	76 40	" "	76 40
A " de colegiaturas.....	702 93	" "	702 93
A multas á los administradores de rentas por libranzas no pagadas.....	9 71	" "	9 71
A depósitos.....	60 "	" "	60 "
A reintegros por responsabilidades de administradores de rentas.....	107 80	" "	107 80
A productos de las líneas telegráficas del Estado..	389 49	" "	389 49
<b>SUMA.....</b>	<b>258,916</b>	<b>67,382,902</b>	<b>28,641,818 95</b>

#### HABER.

##### PODER LEGISLATIVO.

	Físico.	Virtual.	Totales.
Dietas á los ciudadanos diputados á la H. Legislatura del Estado.....	26,190 83	" "	26,190 83
Viáticos á los mismos.....	382 "	" "	382 "
Biblioteca del Congreso.....	300 "	" "	300 "
Sueldos y gastos de la secretaria del Congreso.....	3,101 01	" "	3,101 01
Sueldos de un contador, dos oficiales, un escribiente y gastos de escritorio.....	3,232 58	" "	3,232 58

##### PODER EJECUTIVO.

Sueldos del C. Gobernador, secretario particular, conserje, gastos de la secretaria particular y menores de la casa de gobierno.....	4,960 17	" "	4,960 17
Biblioteca del Ejecutivo.....	300 "	" "	300 "

##### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Sueldos del ciudadano secretario, oficiales, ingenieros, escribientes, archivero, mozo de oficios y gastos de escritorio.....	11,200 31	" "	11,200 31
---	-----------	-----	-----------

##### SECCION DE CATASTRO.

Instrumentos científicos.....	158 25	" "	158 25
-------------------------------	--------	-----	--------

##### GEFATURAS POLITICAS.

Sueldos de los ciudadanos gefes políticos, secretarios, escribientes y gastos de escritorio.....	2,541 76	20,303 19	22,844 95
--	----------	-----------	-----------

Al frente.....\$ 52,366 91 20,303 19 72,670 10

Del frente.....\$ 52,366 91 20,303 19 72,670 10

#### GUERRA Y SEGURIDAD PUBLICA.

Gastos de fuerzas de seguridad pública.....	56,439 74	4,321 49	60,761 23
Inspeccion militar.....	1,896 19	" "	1,896 19
Gastos extraordinarios de guerra.....	166 98	394 85	561 83
Municiones de guerra.....	908 02	24 04	932 06

#### CELADORES DE CARCELES.

Sueldos de un sargento, cabos y celadores de los Distritos del Estado.....	" "	8,358 08	8,358 08
--	-----	----------	----------

#### HOSPITALES.

Subvencion á las de Actopan, Ixmiquilpan, Pachuca, Tula, Tulancingo y Zimapan.....	1,500 "	4,620 "	6,120 "
Curacion de pecos y heridos en los Distritos en donde no hay hospital.....	" "	1,029 "	1,029 "

#### INSTITUTO LITERARIO.

Sueldos y gastos del Instituto Literario del Estado.....	37,861 "	" "	37,861 "
--	----------	-----	----------

#### GASTOS DIVERSOS.

Impresiones oficiales.....	4,201 58	" "	4,201 58
Reposicion de imprenta.....	1,375 09	" "	1,375 09
Muebles y útiles para las oficinas del Estado.....	1,759 59	579 35	2,338 94
Reparacion y conservacion de oficinas.....	1,753 10	7 "	1,760 10
Mejoras materiales.....	17,339 75	2,659 93	19,999 68
Arrendamientos de locales para oficinas.....	755 98	" "	755 98
Correspondencia y telegramas oficiales.....	3,615 48	123 50	3,738 98
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	3,332 83	165 "	3,497 83
" decretados por el Congreso.....	600 39	610 87	1,201 26
Alimentos á jueces de 1ª instancia procesados.....	131 73	" "	131 73
Sueldos accidentales.....	274 40	551 54	825 94

#### SECRETARIA DE HACIENDA.

Sueldos de un secretario, oficiales, escribientes, mozo de oficios y gastos de escritorio.....	9,334 63	" "	9,334 63
Libros é impresos para las oficinas de hacienda.....	1,673 73	" "	1,673 73
Visitadores de hacienda y municipales.....	2,300 60	1,080 "	3,380 60
Gasto de valores y padrones.....	" "	1,852 84	1,852 84
Abono al deficit de años anteriores.....	2,928 38	" "	2,928 38
Pensionista del Estado.....	460 80	" "	460 80

#### PODER JUDICIAL.

Sueldo de los ciudadanos magistrados, fiscal, defensor de pobas, secretarios oficiales, escribientes, portero mozo de oficios y gastos de escritorio.....	22,093 90	" "	22,093 90
Biblioteca del Tribunal Superior.....	300 "	" "	300 "
Sueldos de los ciudadanos jueces de 1ª instancia, secretarios, ministros ejecutores, comisarios y gastos de escritorio.....	7,203 64	33,953 18	41,156 82

#### GASTOS DE RECAUDACION.

Honorarios por alcabalas.....	" "	44,733 85	44,733 85
" por contribuciones.....	" "	21,629 32	21,629 32

#### RAMOS EVENTUALES.

Devoluciones por armamento.....	11 33	" "	11 33
" por cobranzas indebidas.....	" "	861 73	861 73
Responsabilidades de administradores de rentas.....	169 40	" "	169 40
Depósitos.....	" "	200 "	200 "
Devoluciones por sentencias judiciales.....	" "	146 "	146 "
A resguardos por aprehensiones.....	" "	4,594 83	4,594 83

#### RAMOS AJENOS.

A la gefatura de hacienda por contribucion federal.....	" "	104,094 92	104,094 92
A las tesorerías municipales por derechos que les corresponden.....	" "	125,965 89	125,965 89
A la administracion principal de la renta del timbre, multas por infraccion de la ley de dicha renta.....	" "	41 17	41 17
A responsabilidad del administrador de rentas de Apam, por contribucion federal.....	" "	0 71	0 71
Saldo por existencia.....	26,021 50	" "	26,021 50

IGUAL.....258,916 67 382,902 28 641,818 95

CUADRO COMPARATIVO de los productos generales que ingresaron al Erario del Estado de Hidalgo el año fiscal de 1874 con el Estado, la Federacion y los Municipios.

RAMOS.	Seccion de Tesorería.	ADMINISTRACION					
		Actopan.	Apam.	Atotonilco.	Huejutla.	Huichapan.	Ixmiquilpan.
<b>Impuestos directos.</b>							
8 al millar anual sobre fincas rústicas.....	" "	4,591 76	14,783 49	3,029 30	328 92	8,848 36	2,540 00
8 al millar anual sobre fincas urbanas.....	" "	860 11	281 32	649 61	140 40	743 50	763 60
8 al millar anual sobre haciendas de beneficio.....	" "	" "	" "	3,818 01	" "	" "	" "
8 al millar anual sobre establectos. industriales y fabriles..	" "	45 11	" "	" "	151 07	40 74	" "
4 por 100 sobre capital moral, sueldos y salarios.....	" "	698 87	2,096 80	1,188 19	10,596 22	913 99	1,549 30
4 p <sup>o</sup> sobre todo prodto. de cualquier capital no especificado.	" "	" "	238 60	" "	18 12	" "	" "
Derecho de patente sobre giros mercantiles.....	" "	1,076 82	636 49	1,110 44	881 92	1,009 19	994 20
<b>Impuestos indirectos.</b>							
Cuotas al 3 por 100.....	" "	1,274 13	14 56	1,172 69	176 49	856 20	3,224 80
Cuotas al 7 por 100.....	" "	464 47	23 88	2,167 12	335 16	435 95	861 10
Cuotas al 10 por 100.....	" "	1,606 66	436 68	2,755 59	1,382 81	1,982 60	2,966 80
Cuotas al 12 por 100.....	" "	66 32	2 40	429 29	450 99	186 49	583 10
Cuotas al 20 por 100.....	" "	1,820 58	357 14	1,983 75	" "	405 61	3,248 80
Iguales por alcabalas de efectos nacionales.....	" "	1,726 69	1,360 08	990 14	479 29	496 01	458 80
Mitad de derechos de consumo al 10 p <sup>o</sup> sobre eftos. extranj.	" "	120 63	47 60	55 34	30 61	127 95	136 80
Mitad de derechos de consumo al 20 p <sup>o</sup> sobre eftos. extranj.	" "	24 74	1 47	31 44	16 45	24 64	37 80
Colegiaturas y mandas forzosas.....	343 26	194 00	234 38	697 00	102 26	610 00	484 80
<b>Ramos eventuales:</b>							
Impuesto á las minas en utilidad.....	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "
Herencias transversales.....	" "	" "	" "	" "	" "	80 28	" "
Venta y producto de impresiones.....	76 40	18 92	17 45	15 60	17 92	7 40	13 80
Suscripciones de los periódicos del Estado.....	" "	42 00	" "	34 64	88 62	15 10	40 80
Descuento de 4 p <sup>o</sup> á empleados de las Admones. de Rtas.	" "	84 46	69 57	149 60	47 21	46 35	107 80
Descuento de 4 p <sup>o</sup> á empleados municipales.....	" "	152 46	" "	136 23	219 95	79 24	101 80
Multas judiciales.....	" "	35 00	" "	" "	102 00	" "	" "
Multas.....	" "	" "	211 25	" "	" "	" "	" "
Reintegros.....	107 80	" "	1 00	4 00	10 00	" "	63 80
Productos de las líneas telegráficas del Estado.....	389 49	" "	" "	" "	" "	" "	" "
Multas por contrabandos.....	" "	179 82	16 99	554 52	10 16	152 05	373 80
Multas por tornaguías.....	" "	" "	47 17	16 41	5 44	" "	14 80
Rezagos de traslacion de dominio y sus multas.....	" "	" "	" "	" "	10 00	4 00	" "
Depósitos judiciales.....	60 00	" "	1,639 33	" "	" "	" "	" "
Depósito de F. Valencia, por dros. dobles de 219 js. aguard..	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "
Recargos por libranzas protestadas.....	9 71	" "	" "	" "	" "	" "	" "
Productos de 1874 que no admiten comparacion.....	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "
<b>Rezagos de impuestos directos.</b>							
Rezagos correspondientes al Estado de Hidalgo.....	359 67	1,461 86	2,515 79	1,342 51	1,333 58	2,044 08	2,677 80
Rezagos correspondientes al Estado de México.....	" "	124 96	41 70	26 90	10 00	91 61	122 80
<b>Ramos ajenos.</b>							
Impuestos adicionales municipales.....	" "	4,858 72	2,410 00	5,953 51	21,629 77	4,750 56	7,570 80
Contribuciones de la Federacion.....	" "	4,581 10	6,030 51	6,036 11	3,368 36	4,826 02	5,904 80
Depósitos judiciales y de la pagaduría militar.....	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "
<b>SUMAS.....</b>	<b>1,346 33</b>	<b>26,110 19</b>	<b>33,514 45</b>	<b>34,297 94</b>	<b>41,887 72</b>	<b>28,728 72</b>	<b>34,838 80</b>

RESUMEN

Oficinas recaudadoras.	Ingresos generales habidos en las oficinas de hacienda.	Ingresos que constan en la cuenta general de la seccion 2ª	RAMOS AJENOS COMPRENDIDOS EN LOS INGRESOS GENERALES		Ramos propios del Estado.	HONORARIOS RECAUDADOS POR INGRESOS
			De los municipios.	De la Federacion.		
Seccion de Tesorería. { Por existencia de 1874.....	31,602 82	31,602 82	" "	" "	31,602 82	" "
{ Por ingresos de 1875.....	1,346 33	1,346 33	" "	" "	1,346 33	" "
Actopan.....	26,110 19	26,110 19	4,858 72	4,581 10	16,670 37	2,442 80
Apam.....	33,514 45	33,514 45	2,410 00	6,030 51	25,073 94	880 80
Atotonilco.....	34,297 94	34,297 94	5,953 51	6,036 11	22,308 32	3,783 80
Huejutla.....	41,887 72	41,877 72	21,629 77	3,368 36	16,889 59	1,113 80
Huichapan.....	28,728 72	28,728 72	4,750 56	4,826 02	19,152 14	1,655 80
Ixmiquilpan.....	34,838 31	34,838 31	7,570 89	5,904 23	21,363 19	3,180 80
Jacala.....	9,973 18	9,973 18	3,023 18	1,371 99	5,578 01	1,052 80
Motztitlan.....	13,251 31	13,251 31	4,622 62	2,260 81	6,367 88	569 80
Molango.....	14,801 00	14,801 00	6,385 81	1,477 02	6,938 17	289 80
Pachuca.....	207,939 18	207,939 18	40,913 85	39,626 64	127,398 69	13,098 80
Tula.....	33,760 58	33,760 58	5,434 65	5,821 33	22,504 60	2,921 80
Tulancingo.....	90,080 70	90,080 70	16,147 62	16,504 72	57,428 36	6,398 80
Zacualtipan.....	14,643 19	14,643 19	3,918 74	2,335 01	8,389 44	1,176 80
Zimapan.....	25,053 33	25,053 33	4,815 78	4,257 40	15,980 15	2,798 80
<b>SUMAS.....</b>	<b>641,828 95</b>	<b>641,818 95</b>	<b>132,435 70</b>	<b>104,401 25</b>	<b>404,992 00</b>	<b>41,350 80</b>

1876 con los percibidos por el mismo durante el año de 1874; expresándose el costo de la recaudación de 1875 y los productos líquidos del

RACIONES DE RENTAS.								PRODUCTOS DE 1875.	PRODUCTOS DE 1874.	AUMENTARON LOS PRODUCTOS EN 1875.	BAJARON LOS PRODUCTOS EN 1875.
Jucala.	Metztitlan.	Mohango.	Pachuca.	Tula.	Tulancingo.	Zacatlipan.	Zimapan.				
248 26	880 50	52 86	10,858 52	10,289 58	13,477 66	167 01	765 78	70,862 06	69,590 15	1,271 91	
89 96	62 44	45 85	5,491 75	626 62	3,122 52	333 16	524 49	13,735 37	13,814 90	420 47	
6 60	" "	" "	2,707 80	" "	" "	" "	314 44	6,846 85	6,749 09	97 76	
47 26	" "	11 72	495 24	831 22	817 50	" "	342 12	2,781 98	1,872 59	909 39	
1,130 66	3,115 35	4,511 50	13,417 92	412 98	958 46	2,284 30	1,748 95	44,021 53	56,238 08	" "	11,616 55
" "	" "	" "	117 00	" "	14 60	" "	180 00	563 32	673 98	" "	110 66
271 66	113 31	68 72	5,979 72	739 50	2,658 17	719 70	984 34	17,244 18	17,621 47	" "	377 29
212 22	87 28	20 05	7,518 37	167 58	3,435 99	256 51	3,213 45	21,630 35	20,784 88	845 47	
368 78	38 03	159 21	14,131 93	158 29	6,910 50	300 97	622 88	26,978 28	23,356 05	3,622 23	
791 42	487 59	109 38	23,934 53	1,017 56	7,816 48	1,437 61	3,460 24	50,086 14	49,368 85	717 29	
10 40	203 20	10 34	2,444 97	145 34	680 11	0 96	436 17	5,650 08	6,623 76	" "	973 68
5 00	31 56	0 18	20,932 74	2,280 44	6,888 02	15 02	707 63	38,626 17	46,380 45	" "	7,754 28
926 61	413 46	342 13	3,046 26	3,892 84	734 64	924 64	278 50	16,069 81	14,925 08	1,144 73	
16 62	5 90	3 27	1,829 89	48 66	953 38	16 78	104 94	3,498 04	3,963 59	" "	465 56
3 14	" "	2 40	782 48	50 02	213 82	13 66	57 61	1,259 56	1,499 01	" "	239 45
85 50	309 34	1 00	441 00	302 00	691 00	305 40	199 00	4,999 94	2,743 04	2,256 90	
75 00	" "	" "	836 12	" "	" "	" "	396 00	1,307 12	4,664 08	" "	3,356 96
" "	" "	" "	579 57	" "	28 30	15 60	1 07	704 82	1,301 10	" "	596 28
4 49	10 45	3 00	46 14	13 19	8 90	8 34	8 35	269 95	162 75	107 20	
2 70	16 00	5 00	56 09	80 50	30 25	14 81	21 33	448 28	567 08	" "	118 80
46 88	49 47	64 40	361 12	102 99	170 03	37 96	99 68	1,437 13	3,590 77	" "	107 98
1 56	74 86	12 80	735 21	27 79	339 53	77 19	87 26	2,045 66	" "	" "	" "
14 54	20 00	20 00	77 20	38 25	" "	29 00	4 80	340 79	71 69	269 10	
" "	" "	" "	50	" "	" "	" "	2 98	214 73	12 62	202 11	
" "	0 93	" "	" "	3 90	1 22	" "	" "	192 57	498 47	" "	305 90
" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	389 49	" "	389 49	
53 95	1 60	" "	2,551 35	278 08	1,736 95	7 05	227 20	6,143 15	3,941 25	2,201 90	
0 10	" "	" "	46 75	15 00	22 54	" "	" "	167 67	53 59	114 08	
" "	" "	" "	766 66	" "	" "	" "	" "	780 66	104 12	676 54	
" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	1,699 33	" "	1,699 33	
" "	" "	" "	146 00	" "	" "	" "	" "	146 00	" "	146 00	
" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	9 71	60 67	" "	50 96
" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	4,568 81	" "	4,568 81
1,164 70	446 61	1,494 36	6,586 68	947 43	5,586 19	1,423 77	1,184 95	30,569 20	23,845 23	6,723 97	
" "	" "	" "	479 18	34 93	131 60	" "	5 99	1,069 27	3,303 67	" "	2,234 40
3,023 18	4,622 62	6,385 81	40,913 85	5,434 65	16,147 62	3,918 74	4,815 78	132,435 70	91,300 15	41,135 55	
1,371 99	2,060 81	1,477 02	39,626 64	5,821 33	16,504 72	2,335 01	4,257 40	104,201 25	73,444 24	30,757 01	
" "	200 00	" "	" "	" "	" "	" "	" "	200 00	2,485 50	" "	2,285 50
9,973 18	13,251 31	14,801 00	207,939 18	33,760 58	90,080 70	14,643 19	25,053 33	610,226 13	549,680 76	95,708 43	35,163 06

COMPARATIVO.

COSTOS POR LA DE IMPUESTOS DEL ESTADO.	HONORARIOS POR LA RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES.		PRODUCTOS LIQUIDOS MUNICIPALES.	HONORARIOS POR CONTRIBUCION FEDERAL.	INGRESOS LIQUIDOS DE LA FEDERACION.	Aclaraciones.
	PRODUCTOS LIQUIDOS DEL ESTADO.	Por indirectos.				
Por directos.						
" "	31,602 82	" "	" "	" "	" "	PRIMERA. El costo de la recaudacion de ramos propios de alcabalas, equivale á \$23 19 cs. por 100.
" "	1,346 33	" "	" "	" "	" "	SEGUNDA. El costo de la recaudacion de contribuciones directas, equivale á \$9 04 cs. por 100.
784 43	13,443 11	152 39	90 47	4,615 86	4,581 10	TERCERA. La Administracion de Rentas de Huejutla tiene diez pesos menos en el cargo de la seccion de tesorería, por una omision que tuvo al sumar los productos líquidos en su corte de Marzo. Hizo el reintegro en Julio.
1,647 25	22,546 58	31 06	89 17	2,289 77	6,030 51	CUARTA. En el producto líquido de contribuciones de la Federacion, están incluidos \$96 37 cs. de multas por infraccion de la ley del timbre, \$200 de depósitos por la misma infraccion, mas 71 cs. de que es responsable el ex-administrador de Apam.
1,339 23	17,185 66	189 09	108 15	5,656 27	6,036 11	
1,605 70	14,169 99	25 90	1,055 61	20,548 26	3,368 36	
1,370 39	16,126 45	73 02	158 16	4,519 38	4,826 02	
1,205 39	16,977 11	208 48	120 97	7,241 44	5,904 23	
606 04	3,919 57	32 51	119 66	2,871 01	1,371 99	
923 50	4,874 98	27 78	203 48	4,391 36	2,260 81	
1,235 49	5,413 35	8 28	294 86	6,075 90	1,470 25	
2,825 15	111,483 38	1,662 73	333 30	38,917 82	39,626 64	
1,248 69	18,334 74	134 76	136 75	5,163 14	5,821 33	
1,603 85	49,426 23	624 17	171 11	15,352 34	16,504 72	
982 54	6,231 09	40 25	139 62	3,736 39	2,332 53	
1,155 63	12,026 47	171 50	66 58	4,577 70	4,257 40	
18,533 28	345,107 86	3,381 92	3,087 89	125,965 89	9 25 104,392 00	Pachuca, Febrero 29 de 1876.—JACINTO GUERREROS, oficial primero.

CUADRO COMPARATIVO pormenorizado del presupuesto votado para el Estado de Hidalgo el 10 de Octubre de 1874 y el ejercido en los doce meses corridos del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1875.

Part	Folios	VOTADO	PAGADO	Economizado	Part	Folios	VOTADO	PAGADO	Economizado
<b>Legislatura del Estado.</b> 1 a 16					<b>Del frente</b> ..... 48,682 .. 45,016 98 3,671 02				
1					26				
Diputado por el distrito núm. 1 C. Cipriano Robert, dos meses.....		288 ..	288 ..		27				
Diputado por el distrito núm. 1 C. Jesús Robert, diez meses.....		1,440 ..	1,440 ..		28				
Diputado por el distrito núm. 2 C. F. Madrid, dos meses.....		288 ..	288 ..		29				
Diputado por el distrito núm. 2 C. R. R. Madariaga, diez meses.....		1,440 ..	1,440 ..		30				
Diputado por el distrito núm. 3 C. J. A. Torre, doce meses.....		1,728 ..	1,728 ..		31				
Diputado por el distrito núm. 4 C. Antonio Peñafiel, dos meses.....		288 ..	288 ..		<b>Seccion de Catastro.</b> 48 a 54				
Diputado por el distrito núm. 4 C. Andrés Zenteno, diez meses.....		1,440 ..	1,415 34	24 66	32				
Diputado por el distrito núm. 5 C. Ricardo Rubio, doce meses.....		1,728 ..	1,440 ..	288 ..	33				
Diputado por el distrito núm. 6 C. Mariano Espinosa, dos meses.....		288 ..	288 ..		34				
Diputado por el distrito núm. 6 C. Manuel T. Andrade, diez meses.....		1,440 ..	1,007 01	432 99	35				
Diputado por el distrito núm. 7 C. Cosme Perez, doce meses.....		1,728 ..	1,728 ..		36				
Diputado por el distrito núm. 8 C. Tranquilino Martínez, dos meses.....		288 ..	288 ..		<b>Gefaturas Políticas.</b>				
Diputado por el distrito núm. 8 C. Cayetano Castellanos, diez meses.....		1,440 ..	1,440 ..		37				
Diputado por el distrito núm. 9 C. Manuel Escobar, doce meses.....		1,728 ..	1,728 ..		38				
Diputado por el distrito núm. 10 C. Jesús Mercado, dos meses.....		288 ..	288 ..		39				
Diputado por el distrito núm. 10 C. Abraham Bacá, diez meses.....		1,440 ..	1,440 ..		40				
Diputado por el distrito núm. 11 C. German Navarro, dos meses.....		288 ..	288 ..		41				
Diputado por el distrito núm. 11 C. Emilio Durán, diez meses.....		1,440 ..	1,440 ..		42				
Diputado por el distrito núm. 12 C. Pablo Moreno, dos meses.....		288 ..	158 20	129 80	43				
Diputado por el distrito núm. 12 C. Juan F. Martín, diez meses.....		1,440 ..	1,440 ..		44				
Diputado por el distrito núm. 13 C. Cipriano Robert, doce meses.....		1,728 ..	1,440 ..	288 ..	45				
Diputado por el distrito núm. 14 C. Manuel Andrade, dos meses.....		288 ..	288 ..		46				
Diputado por el distrito núm. 14 C. Fortunato Andrade, diez meses.....		1,440 ..	1,434 26	5 72	47				
Diputado por el distrito núm. 15 C. Higinio Sanchez, dos meses.....		288 ..	288 ..		48				
Diputado por el distrito núm. 15 C. Angel Hermosillo, diez meses.....		1,440 ..	1,440 ..		49				
Diputado por el distrito núm. 16 C. Manuel Pavon, diez meses.....		1,440 ..	1,440 ..		50				
<b>Viáticos.</b> 17					<b>Guerra y Seguridad Pública.</b>				
3					51				
De ida a los ciudadanos diputados al 3º y venida a los del cuarto congreso.....		600 ..	382 ..	218 ..	52				
<b>Secretaría del Congreso.</b> 18 a 24					53				
4					54				
Oficial mayor, C. Ramon Rosales.....		1,440 ..	1,440 ..		55				
5					56				
Escribiente archivero, Jacinto Terán.....		691 20	691 20		57				
6					58				
Conserje, Juan Hernandez.....		288 ..	288 ..		59				
7					60				
Escribientes auxiliares en sesiones ordinarias.....		450 ..	437 81	12 19	61				
8					62				
Redactor de La Tribuna.....		100 ..	100 ..		63				
9					64				
Gastos menores y de escritorio.....		144 ..	144 ..		65				
10					<b>Celadores de cárceles.</b> 104 a 116				
Biblioteca.....		300 ..	300 ..		56				
<b>Contaduría.</b> 25 a 29					57				
11					58				
Contador, C. Ignacio Montenegro.....		1,440 ..	1,372 86	67 14	59				
12					60				
Oficial 1º Antonio Moreno.....		921 60	708 87	212 73	61				
13					62				
Oficial 2º Martín Peñafiel.....		806 40	618 05	188 35	63				
14					64				
Escribiente Manuel Mª Mendizábal.....		460 80	460 80		65				
15					<b>Al frente</b> ..... 175,743 74 142,637 94 33,105 80				
Gastos de escritorio.....		72 ..	72 ..						
<b>Poder Ejecutivo.</b> 30 a 34					<b>Al frente</b> .....				
16					51				
Gobernador, C. Justino Fernandez.....		3,840 ..	3,678 25	161 75	52				
17					52				
Secretario particular, C. Miguel Castelló.....		864 ..	856 40	7 60	53				
18					54				
Conserje, C. Bartolo Vazquez.....		230 40	230 40		55				
19					<b>Secretaría de Gobernación.</b> 35 a 47				
Gastos menores y de escritorio.....		196 ..	195 12	0 88	21				
20					22				
Biblioteca.....		300 ..	300 ..		23				
<b>Secretaría de Gobernación.</b> 35 a 47					24				
21					25				
Secretario con sueldo anual de.....		2,304 ..	2,304 ..		26				
22					27				
Oficial 1º.....		1,152 ..	1,152 ..		28				
23					29				
Dos escribientes de la seccion 1ª a \$460 80 centavos cada uno.....		921 60	921 60		30				
24					31				
Oficial 2º ingeniero, con sueldo anual de.....		1,920 ..	320 ..	1,600 ..	32				
25					33				
Dos ingenieros adjuntos a \$1,440 cada uno.....		2,880 ..	2,846 79	33 21	34				

Part  
66  
67  
68  
69 A  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76 Di  
77 Pr  
78 Id  
79 Ca  
80 Méc  
81 Sirv  
82 Inst  
83  
84  
85 Bibl  
86 Gas  
87  
88 Imp  
89 Rep  
90 Mue  
91 Rep  
92 Arre  
93 Meje  
94 Corr  
95 Gast  
96  
97 Alim  
98 Suel  
99 Estal  
100 Alim  
S  
101 Secre  
102 Oficia  
103 Dos e  
cen  
104 Oficia  
105 Un es  
106 Oficia  
107 Dos es  
libr  
108 Un est  
109 Un m  
110 Gastos  
111 Libros  
112 Gratifi  
113 Forma  
114 Deficie  
Pensio  
115 Magist  
Fiscal..  
116 Abogad  
117 Secretar  
118  
119 Dos ofic  
120 Dos escr  
centav  
121 Escribie  
122 Portero  
123 Gastos n  
124 Bibliotec  
125 JUIZE  
126 Juez de  
Secretari



## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Secretaría de Hacienda.—Sección de Tesorería.

## CORTE DE CAJA DE SEGUNDA OPERACION PRACTICADO POR LOS INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS EN EL PRESENTE MES.

INGRESOS.	PESOS. CS.	PESOS. CS.
A existencia que resultó á fin de Enero próximo pasado . . . . .	\$ 15,242	02
A administracion de rentas de Actopan, por existencia de Enero próximo pasado . . . . .	2,525	75
A idem idem de Apam, por existencia de Enero próximo pasado . . . . .	3,445	24
A idem idem la misma, por buena cuenta del presente mes . . . . .	721	90
A idem idem de Atotonilco, por existencia de Enero próximo pasado . . . . .	3,953	95
A idem idem la misma, por buenas cuentas del presente mes . . . . .	400	00
A idem idem de Huojutla, por existencia de Enero próximo pasado . . . . .	3,587	46
A idem idem de Huichapan, por existencia de Enero próximo pasado . . . . .	2,974	92
A idem idem de Ixmiquilpan, por existencia de Enero próximo pasado . . . . .	2,993	00
A idem idem de Jacala, por existencia de Enero próximo pasado . . . . .	1,094	61
A idem idem de Metztitlan, por existencia de Enero próximo . . . . .	1,041	80
A idem idem de Molango, por existencia de Enero próximo pasado . . . . .	1,644	89
A idem idem de Pachuca, por existencia de Enero próximo pasado . . . . .	25,601	04
A idem idem de Tula, por existencia de Enero próximo pasado . . . . .	3,270	48
A idem idem de Tulancingo, por existencia de Enero próximo pasado . . . . .	7,024	87
A idem idem de Zacualtipan, por existencia de Enero próximo pasado . . . . .	1,695	29
A idem idem de Zimapan, por existencia de Enero próximo pasado . . . . .	1,702	24
A idem idem la misma, por buena cuenta del presente mes . . . . .	177	07
A producto de impresiones . . . . .	9	25
	79,105	78

Suma . . . . . \$ 79,105 78

## EGRESOS.

EGRESOS.	PESOS. CS.	PESOS. CS.
Dietas á los ciudadanos diputados . . . . .	\$ 2,016	00
Sueldos y gastos de la secretaría del congreso . . . . .	221	93
Sueldos y gastos de la contaduría general . . . . .	140	40
Sueldos del C. Gobernador, conserje, y sueldos y gastos de la secretaría particular . . . . .	411	20
Sueldos y gastos de la secretaría de Gobernacion . . . . .	1,069	46
Idem idem de las gefaturas políticas . . . . .	1,070	80
Gastos de fuerzas de seguridad pública . . . . .	6,650	72
Inspeccion militar . . . . .	158	33
Gastos extraordinarios de guerra . . . . .	202	96
Municiones de guerra . . . . .	33	39
Celadores de cárceles . . . . .	711	02
Hospitales . . . . .	510	00
Curacion de presos y heridos . . . . .	68	00
Instituto Literario, sueldos de catedráticos y empleados . . . . .	499	78
Impresiones oficiales . . . . .	186	87
Muebles y útiles de las oficinas . . . . .	50	87
Gastos de correspondencia y telégramas oficiales . . . . .	258	89
Gastos extraordinarios del Ejecutivo . . . . .	140	38
Sueldos accidentales . . . . .	55	00

Al frente . . . \$ 14,465 00

Del frente . . . . .	\$ 14,465	00
Sueldos y gastos de la secretaría de Hacienda . . . . .	782	34
Para libros é impresos de las oficinas de Hacienda . . . . .	6	50
Gratificacion á visitadores de oficinas de Hacienda y municipales . . . . .	390	00
Gasto de valúos y padrones . . . . .	140	01
Pension á la viuda é hijos de Lubian . . . . .	38	40
Sueldos y gastos del tribunal superior de justicia . . . . .	1,914	00
Sueldos y gastos de los juzgados de 1ª instancia . . . . .	2,170	86
A la gefatura de hacienda por contribucion federal . . . . .	11,557	89
A las tesorerías municipales por derechos que les corresponden . . . . .	14,066	52
Honorarios por la recaudacion de impuestos del Estado . . . . .	6,402	25
Idem por la recaudacion de impuestos municipales . . . . .	736	52
A resguardos por aprehensiones . . . . .	394	93
Devoluciones por cobranzas indebidas . . . . .	100	00
Para obras de reparacion del Instituto . . . . .	1,795	56
Sueldos y gastos de las oficinas telegráficas del Estado . . . . .	72	60
	55,040	28
Saldo por existencia en caja . . . . .	24,065	50
Igual . . . . .	\$ 79,105	78

Pachuca, Febrero 29 de 1876.—Ramon Morales y Santin, oficial 2º.—F. Castillo.—Vº Bº.—Justino Fernandez.

Estado de Hidalgo.—Seguridad pública.—Segunda compañía de caballería.—Comandante.—Núm. 30.—Tengo el honor de participar á vd., que despues de haber seguido al enemigo dos dias, haciendo marchas forzadas y con mucha dificultad para inquirir noticias del rumbo que llevaba, logré el día 27 á la una de la tarde darle alcance. Su fuerza, compuesta de cuarenta hombres, se encontraba posesionada del pueblo de Chilcuautla con una avanzada en el rancho de Xitell: como no tenia la certeza de que el enemigo estuviera en ese lugar, traia mi fuerza sin prevencion de ataque, cuando la vanguardia con el tiroteo que hizo al llegar, me indicó que la plaza estaba ocupada por el enemigo, y en el acto mandó al C. teniente Erasto M. Prot, con una parte de la fuerza mixta de las dos compañías, que atacara por el plan del rio: yo con el alférez C. Manuel Salazar y el resto de la fuerza tambien mixta, atacué por el costado de la iglesia, y despues de un sostenido combate, logré, debido al valor de los pundonorosos oficiales, clases y valientes soldados, desalojar de sus posiciones al enemigo, que huyó batiéndose en retirada, pero en completo desorden, quedando el gofo de esta guerrilla, que lo era Nicanor Lugo, muerto en la esquina del portal de la plaza, que era el punto que defendió y el mas fuerte, habiendo muerto tambien en la persecucion, seis soldados mas de su fuerza; y en la casa central de la plaza, cayeron en mi poder un herido y seis prisioneros, entre los que se encuentra un criminal de Ixmiquilpan llamado Fernandez: el resto de la fuerza en completo desorden se escapó por la márjen del rio, sin poder yo seguirlo, ya por lo cansado de la caballada, como por lo malo del terreno.

En las fuerzas de mi mando hay que lamentar dos heridos; un soldado de la primera compañía y un cabo de la segunda, habiéndose ademas inutilizado completamente algunos caballos de ambas compañías.

Quedaron en nuestro poder, recogidos del enemigo, diez y nueve caballos, diez y ocho sillas, cuatro armas parque motálico, dos Roberts, un mosquete asamblea y tres corrientes, de lo cual se dejó al conciliador de Chilcuautla un Roberts que dijo ser de su propiedad, y siete sillas completamente inútiles, quedando los demas objetos en poder de los oficiales de las dos compañías para lo que esa superioridad crea conveniente ordenar.

Independencia y Libertad. Actopan, Febrero 28 de 1876.—Luis Ramirez.—C. Secretario de Gobernacion y Guerra.—Pachuca.

## EDITORIAL.

## DISCURSOS

*pronunciados en la apertura del tercer período de sesiones ordinarias de la H. Legislatura del Estado de Hidalgo, que tuvo lugar el día 1º de Marzo de 1876.*

El C. Gobernador dijo:

"Ciudadanos diputados:

"Con la justa satisfacción que inspira la patriótica exactitud con que os reunís para dar principio á vuestras importantes deliberaciones, vengo á felicitaros y á celebrar con vosotros este acto solemne que revela la regularidad con que marchan las instituciones democráticas en el Estado.

"No han sido obstáculo para que acudais al llamamiento de la ley en el día mismo designado por ella, ni los rumores revolucionarios que con imponderable exajeracion y siniestros fines se hacen circular, ni los desconcertados intentos, que para subvertir el órden y destruir la seguridad y tranquilidad que se ha estado disfrutando, se traman y estallan por varios puntos. Como de costumbre, venís animados del mas solícito afán por procurar al Estado un nombre glorioso, un sólido bienestar á sus habitantes y una franca y eficaz cooperacion al Ejecutivo para que pueda dar el lleno debido á los delicados deberes de su encargo.

"La paz y tranquilidad se habian conservado inalterablemente hasta fines del año pasado. Despues han ocurrido algunas perturbaciones que el Ejecutivo procura reprimir y corregir con los medios que tiene en su poder y el concurso voluntario que le prestan los pueblos ansiosos de seguir gozando de las ventajas de una quieta y pacífica situacion.

"Hasta ahora se han podido atender con suma regularidad los ramos todos del servicio público, siendo suficientes los recursos que produce la ley vigente de hacienda, para hacer los pagos quincenales á los funcionarios y empleados, cubrir los presupuestos de las fuerzas de seguridad y los de la guardia nacional, que ha sido preciso poner en servicio activo, continuar las obras emprendidas en la apertura y compostura de los caminos á Actopan y Tulancingo, en la construccion de las líneas telegráficas que han de unir á los Distritos del Mezquital, y en la reparacion y ampliacion del edificio en que está establecido el Instituto Literario.

"El secretario de gobernacion os dará cuenta pormenorizada de los diversos ramos que giran por su conducto. Os impondrá del estado satisfactorio en que se encuentra la administracion municipal, en la que se ha logrado que presida el órden y la moralidad. Debo, sin embargo, hacer constar en este acto solemne, que todos los municipios, sin excepcion de uno solo, sujetaron sus respectivos presupuestos á la aprobacion del Ejecutivo, los que están ejerciendo con suma regularidad desde principios del año.

"El mismo secretario os informará de la preferencia que en ellos se ha dado á la dotacion del ramo de instruccion primaria, y á la que demandan las mejoras materiales de las localidades, por las que se ha despertado un verdadero entusiasmo, digno de cultivarse y de ser eficazmente estimulado. El adelanto que se ha hecho en los caminos mencionados, y que ya toca á su término, así como los obtenidos en las líneas telegráficas que se extienden hasta Zimapan y Alfajayucan, serán tambien objeto del informe del citado secretario.

"Por su parte, el de hacienda os manifestará que en el año fiscal que terminó en Diciembre, el presupuesto fué ejercido en los términos marcados por la constitucion y ley relativa, resultando, despues de cubiertas todas las atenciones del Estado y de abonarse una cantidad no despreciable al adeudo de años anteriores, un sobrante para comenzar el ejercicio del nuevo presupuesto. Os convencereis, al escuchar su informe, de que esta próspera situacion del erario se debe á la creciente moralidad con que se recaudan los impuestos, á la puntualidad con que los causantes enteran sus cuotas, y muy especialmente al buen sistema adoptado desde hace algun tiempo, de no cambiar los impuestos y su reglamentacion anualmente, como se habia antes acostumbrado.

"Podria aseguraros, que el presente ejercicio seria satisfactorio en sus resultados, como lo han sido los tres anteriores, si no siguieran repitiéndose como es de esperarse del buen sentido de que están animados los pueblos del Estado, los trastornos y perturbaciones del órden público, que á la par que influyen directamente en la baja del producto de los impuestos, hacen subir considerablemente los gastos militares, necesarios para cuidar de los intereses y aun de la vida de los habitantes, expuestos á las cor-

rerías vandálicas de los que impropriamente se titulan defensores de la Constitucion y de las garantías que sin cesar conculcan.

"Vais seguramente á ocuparos en este período, de la expedicion de la ley de instruccion pública y de la relativa al código de procedimientos en materia criminal, cuyos asuntos han sido encomendados al estudio de vuestras ilustradas comisiones. Os ocupareis tambien de algunas reformas á la Constitucion, relativas á la manera de nombrar jueces y magistrados. La importancia de esas disposiciones y vuestro reconocido celo por mejorar la administracion, me excusan de haceros recomendaciones innecesarias.

"El Ejecutivo os presentará iniciativas sobre algunas reformas á la ley electoral, á fin de dar mayores garantías de libertad al sufragio público. El mismo os pedirá un suplemento de crédito para terminar las obras pendientes en el Instituto Literario.

"Recibid, ciudadanos diputados, los sinceros y ardientes votos que hago por el acierto en vuestras deliberaciones, y porque el presente período sea provechoso para el bien del Estado."

El C. Rodriguez Madariaga, presidente del congreso, contestó en estos términos:

"C. Gobernador:

"Los representantes del Estado de Hidalgo, en el cuarto congreso constitucional, tienen la satisfacción de abrir hoy su tercer período de sesiones, y se han apresurado á reunirse en el día que la suprema ley del Estado señala, porque convencidos de los deberes que les impone la confianza con que los honraron los pueblos, los rumores revolucionarios, con las exajeraciones que les dan la mala fé ó el interes de partido, lejos de retraerlos, los ha hecho mas solícitos para venir al puesto á donde los llama su obligacion.

La Legislatura, que está animada de los deseos mas ardientes por cumplir con las atribuciones que lo señala la Constitucion particular del Estado, se reúne hoy con el firme propósito de ocuparse preferentemente de los graves negocios que están ya en el estudio de las comisiones, y de las iniciativas que tenga á bien dirigirle el Ejecutivo, pudiendo contar el gefe del Estado con que en el congreso encontrará una cooperacion franca, cualesquiera que sean las emergencias que puedan surgir, para que á su vez dé cumplido lleno á los delicados deberes que le impone la Constitucion.

"La regularidad con que hasta ahora ha podido el Ejecutivo del Estado cubrir el presupuesto de egresos, é impulsar la terminacion de las mejoras materiales que están en obra, y que deben quedar concluidas pronto, sin que para todo esto haya sido necesario decretar nuevos gravámenes, manifiestan, y ve con satisfaccion el congreso, el empeño del Ejecutivo del Estado en que la recaudacion de los impuestos se haga con la mayor regularidad; que los empleados cumplan con sus obligaciones, cuidando de su moralidad en el manejo de los caudales públicos, y que esos mismos caudales, con los que el pueblo contribuye para el sostenimiento de la administracion, se inviertan en beneficio del mismo pueblo.

"El municipio es el elemento inmediato de la sociedad, y por lo mismo, el congreso ha escuchado muy satisfactoriamente que la administracion municipal en el Estado se encuentra en grado próspero, y que en ella reina el órden y la moralidad, siendo de notar que todos los municipios, sin excepcion de uno solo, hayan ya sujetado sus respectivos presupuestos á la aprobacion del gobierno, y que el ejercicio de ellos está en vigor con la mayor regularidad desde principios del presente año.

"Como era de esperarse de la conocida ilustracion y patriotismo del gefe del Estado, en los presupuestos de los municipios ha cuidado de que se dé á la instruccion pública el lugar preferente que merece, así como al ramo de mejoras materiales, por las que se ha despertado un verdadero entusiasmo en los pueblos, comprendiendo, sin duda, que sin el mejoramiento intelectual, moral y material, no puede haber verdadero pueblo.

"La vigilancia del Ejecutivo en todos los ramos de la administracion, es bien conocida del congreso, y la moralidad, que es la base de todos sus actos, no se ha negado ni aun por sus desafectos, de lo que resulta que el Estado de Hidalgo, que tiene muy pocos años de existir como tal entidad política de la confederacion mexicana, se cito ya como modelo, porque sus autoridades han comprendido, poniéndolo en práctica, y hécholo comprender á los pueblos del Estado, el espíritu altamente moral del gobierno democrático.

"La libertad que el pueblo debe tener para elegir sus mandatarios, es una necesidad altamente social, y el congreso, que comprende su importancia, espera la iniciativa que sobre ese punto

acabais de indicar, la que de preferencia pasará al estudio de la comisión respectiva, para que examinándola con la detención que ese asunto merece, presente al congreso un proyecto de ley que consigne principios que hagan que en el Estado de Hidalgo sea una verdad la libre elección.

"Todo lo que acaba de escuchar el congreso del gofe del Estado, confirma esta verdad; el gobierno no descuida ninguno de los ramos de la administración pública, y su único empeño es dar paz y garantías á los ciudadanos, y se desvela por hacer al Estado próspero y feliz. Y ya que tenemos á mucho honor llevar el nombre del inmortal Hidalgo, perfeccionemos lo existente, siguiendo siempre en la senda del progreso, para que nuestro Estado se haga notar por su ilustración y por sus mejoras morales y materiales."

## GACETILLA.

### Congreso del Estado.

Reunido el último del pasado el número competente de diputados, é instalada la junta preparatoria, se procedió al nombramiento de la mesa que debe funcionar en el actual período de sesiones, resultando electos: Presidente, C. Lic. Francisco Rodríguez Madariaga; vicepresidente, C. Lic. Manuel Escobar; primer secretario, C. José A. de la Torre; segundo secretario, C. Lic. Manuel Pavon; primer secretario suplente, C. Andrés Zenteno; y segundo secretario suplente, C. Emilio Durán.

### Apertura de las sesiones.

El día 1º del corriente, señalado por la constitución del Estado, para la apertura de las sesiones, tuvo su verificativo con las solemnidades acostumbradas.

Este acto que en épocas normales solo indicaría la marcha regularizada de la administración, hoy ha venido á demostrar el patriótico afán de nuestros legisladores, quienes á pesar de los riesgos que siempre existen en épocas revolucionarias, han ocurrido con la debida exactitud al cumplimiento de su deber.

En el lugar respectivo publicamos los discursos del C. Gobernador y del presidente del congreso, cuya lectura juzgamos de bastante interés.

### Derrota de Nicanor Lugo.

En la sección respectiva publicamos el parte que dió el ciudadano capitán Luis Ramirez, de la completa derrota de la gavilla que capitaneaba el individuo con cuyo nombre encabezamos este párrafo.

La muerte de dicho Lugo y de seis de sus compañeros, un herido, seis prisioneros y varias armas y caballos recogidos por las fuerzas, fueron el resultado del encuentro que tuvo lugar en el pueblo de Chilcuantla.

La destrucción de la gavilla Lugo producirá muchos y grandes beneficios al Estado; pues los habitantes pacíficos de los pueblos y haciendas, principalmente del Mezquital, que carecen de elementos de defensa, han quedado libres de sus agresiones.

### Sublevaciones en la Sierra.

El 24 del pasado, oxcitados los vecinos de Tlahuiltepa por alguna odiosidad local, se declararon sublevados contra el gobierno, aprovechando la crisis actual; y desde luego, llevando á cabo sus dañados intentos, cometieron tres asesinatos absolutamente inmotivados é inicuos.

Su actitud hostil impresionó á otros pueblos limítrofes, ya por relaciones de vecindad y ya por temor de sostener una lucha sangrienta, y secundaron aquel movimiento que las autoridades no pudieron contener del momento por falta de fuerzas regularizadas.

El gefe político de Zacualtipan, C. Manuel Linarte, se propuso organizar alguna fuerza para la defensa de la población, y estando en su oficina el día 28 del pasado en unión de diversos vecinos que habia reunido con aquel objeto, se presentó Simon Chavez profiriendo vivas á Porfirio Diaz, cuyo escándalo le reclamó el escribiente del juzgado conciliador, que se hallaba en la sala, lo que motivó que el referido Chavez disparase su pistola sobre el mismo escribiente, causándole la muerte. El gefe político, Linarte, al ver tal agresión inesperada, brincó por una ventana á la calle; pero en ese momento fué atacado alevosamente por los compañeros de Chavez, é infamemente asesinado.

En esos momentos algunos de los vecinos capitaneados por Santos Vera, proclamaron la revolución; pero á poco se salieron de

Zacualtipan, cuya población al día siguiente fué ocupada por fuerza de San Agustín Metzquitlan, que estaban también sublevados.

Estos hechos atroces, que merecen un ejemplar castigo, del que no se libentarán sus autores, reveló la verdadera índole de esos motines, capitaneados por verdaderos criminales, sin otra mira política que la de saciar sus instintos de odio y de venganza personales.

El Gobierno del Estado dicta ya las medidas oportunas, para que pronto quede restablecido el orden en aquellas poblaciones y castigados esos incalificados y atroces asesinos.

### Sublevados en Huichapan.

Con el fin de presentar una actitud hostil á los trastornadores del orden público, comenzó la autoridad política del distrito de Huichapan á organizar una pequeña fuerza de seguridad, la cual influenciada ó seducida por algun agente de los revolucionarios, que aprovechó la falta de regularización en que aun se encontraba, se sublevó; abandonando la población y saliendo á unirse con la gavilla que capitanea Sóstenes Vega.

Unidos ambos y persuadidos de la absoluta falta de fuerza en el citado Huichapan, procedieron á ocuparlo el día 27 del pasado, en donde solo permanecieron el tiempo preciso para recoger armas, caballos y dinero, principalmente el que existía de los fondos del timbre, emprendiendo despues su marcha al parecer con rumbo á Zimapan.

### Zimapan.

En los días 1º y 2 del corriente, fué amenazada aquella población por la gavilla de Sóstenes Vega; pero al fin tuvo que retirarse, tanto porque se aproximaban fuerzas del Estado en su persecución, como también por la actitud hostil y resuelta con que los recibió el valiente gefe político C. Silviano Gomez, quien en pocas horas reunió los elementos de defensa que tenia, y contuvo al enemigo, que creía entrar triunfante á la población.

En el número próximo publicaremos las noticias oficiales relativas.

Editor responsable,

C. MORENO.

## SECCION DE AVISOS.

Juzgado 1º de 1ª instancia del distrito de Pachuca.—Se hace saber á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado del C. Modesto Gama, sea como herederos ó como acreedores, se presenten á deducirlos en este juzgado, donde están radicados los autos respectivos, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la primera publicación; apercibidos de que les parará el perjuicio que hubiere lugar si no lo verifican.

Pachuca, Febrero 22 de 1876.—Julio Armiño, escribano público.

1—1

Estado de Hidalgo.—Juzgado de 1ª instancia del distrito de Ixmiquilpan.—En la causa seguida en este juzgado contra Victoriano Cruz, por heridas, con esta fecha se ha mandado entre otras cosas, lo siguiente:

"..... quedando abierta esta causa para proseguirla contra el ex-conciliador C. Antonio Carrieli, lograda que sea su comparecencia, para que rinda el informe que está mandado, á cuyo efecto se lo citará por los periódicos *Diario Oficial* y *Tribuna del Estado*. Así definitivamente juzgando, lo decreté y firmé con el secretario. Doy fé.—Jesus Barranco.—Luis M. Flores, secretario.

Lo que se publica para que llegue á noticia del expresado ex-conciliador, á fin de que comparezca dentro de quince días; apercibido de lo que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Ixmiquilpan, Marzo 1º de 1876.—Jesus Barranco.—Luis M. Flores, secretario.

3g—1

Juzgado 1º de 1ª instancia del distrito de Pachuca.—En los autos sobre intestado del C. Rafael Ordaz, el ciudadano juez que conoce de ellos, ha mandado por el de fecha 15 de Febrero del presente año, se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes del finado, sea como herederos ó como acreedores, para que se presenten á deducirlos en el término de treinta días, contados desde la fecha de la primera publicación de este aviso; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Pachuca, Marzo 6 de 1876.—Julio Armiño, escribano público.

1—1

### Leyes del Estado.

Los tomos 1º, 2º y 3º de la colección que se está formando, se venden en las Administraciones de Rentas, al precio de cincuenta centavos cada uno de los dos primeros, y setenta y cinco el 3º.

Imprenta del Gobierno en el Instituto Literario,  
A CARGO DE C. MORENO.